

que damos, se nos agranda el horizonte y percibimos lo que antes no alcanzábamos á descubrir. Así, cuando subimos por la pendiente del trabajo y del estudio hácia la cima de los conocimientos humanos, cada indagacion nos descubre nuevos puntos de vista, y vemos las cuestiones por muchos mas lados de los que antes eran el resultado de nuestros aislados y escasos conocimientos. Y no se crea que nos pueden servir solo aquellos que pertenecen de una manera determinada y ceñida á la cuestion que nos proponemos indagar: las verdades están eslabonadas y entrelazadas unas con otras, y por eso sin duda ha dicho Ciceron: "que todos los conocimientos humanos están ligados por un vínculo comun, y tienen entre sí cierta clase de parentesco."

Mas los conocimientos y las ideas no bastan por sí solos. Es necesario que entren en el laboratorio de la meditacion, y que en él, el pensamiento creador y analizador del hombre, los mida y calcule en todas sus facetas, que los una y arregle del modo mas natural, y que vaya siguiendo su generacion hasta llegar al punto de aplicacion que le conviene. Segun esto, el estudio reúne los materiales, y la reflexion los aprovecha, arregla y aplica; observacion que debe tenerse muy presente, porque el estudio sin la meditacion viene á ser estéril, y la meditacion sin el estudio es infecunda, porque le falta la base sobre la cual puede moverse libremente y con todo el posible provecho.

La pauta principal que debe consultar el abogado cuando se propone encontrar pruebas para hacerlas valer en una defensa, es la ley. Esta es la medida, el regulador, el fanal que alumbra las cuestiones y abre caminos seguros al descubrimiento y aplicacion de todos los principios. Pero es muy pobre y muy estéril el

campo de la ley por sí solo, y cuando se le mira sin relacion á todos los demas elementos que le sirvieron de base, y que son su mejor fórmula explicativa. Por eso dijimos antes, que no basta al abogado conocer ceñidamente las leyes, sino que necesita comprender su espíritu, los motivos que las impulsaron, las miras del legislador, las bases de equidad que las abonan y recomiendan; y que siendo todo esto del dominio del derecho constituyente y de la filosofía, indispensable se hace que el abogado se halle previamente instruido en estas ciencias, y que pueda contar con los inmensos recursos que proporcionarán á su espíritu de exámen. Cuando no alcanzan estos medios á nuestras miras, puede recurrirse al de explicar la ley, por otras que con ella deben guardar analogía y concierto. Los tratadistas forman tambien un auxilio importante; pero su opinion solo puede alegarse como un dato de confirmacion á nuestro juicio, sin que se la mire como decisiva, porque el carácter aislado del hombre que escribe, dista inmensamente de la autoridad soberana del legislador. Alegando la opinion de los comentadores con esta circunspeccion y prudencia, todavía debe cuidarse de no aglomerar las citas, porque esto oscurece y daña en vez de favorecer. En esta parte el gusto de la época ha variado notablemente. En lo antiguo, los alegatos é informes estaban empedrados, por decirlo así, de citas y datos de erudicion, y no parecia sino que los abogados se convertian en eco de las voces que habian resonado anteriormente, como si abdicasen por entero á las prerogativas de su pensamiento, para recibir el yugo y la autoridad de los escritores que les habian precedido. Ahora la inteligencia se ha emancipado, y confia en sus medios mas que en los extraños. Se discurre, y no se ci-

ta, ó se cita poco. El pensamiento se mueve en todas direcciones para indagar, y no permanece quieto para repetir servilmente lo que otros indagaron. Se cree, y se cree con razon, que lo que otro hombre pudo descubrir, podemos tambien descubrirlo nosotros, y el cetro del magisterio ha sido reemplazado por la discusion mas amplia, mas inquieta y mas osada. En esto sin duda ganan las ciencias, que antes puede decirse que solo tenian un aspecto histórico, puesto que mirando á lo pasado, se renunciaba al porvenir y á las nuevas esferas que el talento podia descubrir en sus diversos rumbos.

Las citas del derecho romano, y mas aún las de sus comentadores, solo pueden mirarse como comprobacion de razon. Convendrá no multiplicarlas, porque toda cita ata y sujeta al pensamiento, imponiéndole el yugo de la escuela, y despojándole del carácter filosófico y de libre indigacion, que le es tan esencial y preciso. La autoridad de los demas no se recibe, sino cuando es conforme á la razon comun: preferible será, pues, buscar ésta y demostrarla, á andar á caza de opiniones y sentencias, que nada valen si están en contradiccion con los buenos principios, ó sirven de poco cuando les son conformes. La luz refulgente del sol no se aumenta con las llamaradas de nuestras hogueras ni de nuestros volcanes.

Todo lo indicado hasta aquí, es relativo á la cuestion de derecho; pero á su lado y paralelamente con ella, corre la cuestion de hecho, mas difícil, sin duda, de comprender y señalar, porque no está escrita sino en un proceso, en que frecuentemente la malicia, el dolo, el perjurio, las cábalas y las intrigas, ocultan ú oscurecen la verdad, y ofrecen en su lugar el error y la impostura.

¿Quién se atreverá á decir, despues de leida y releida una causa, que conoce los hechos tales como pasaron; ni qué juez podrá creerse seguro de que en su sentencia castiga el delito real y no el delito aparente? ¡Cuántas circunstancias se combinan á las veces, de una manera fatal, para deponer contra el hombre, ageno sin embargo á toda culpa! ¡Debilidad de nuestra razon, miseria de la condicion humana! Todas las acciones tienen, aparte de su carácter esencial, condiciones ó circunstancias que rebajan ó alteran aquel, para la aplicacion de la ley, y en su exacto conocimiento está el secreto, está la justicia, está la seguridad de los fallos. El hecho mas violento, y á primera vista mas criminal, ha tenido sus precedentes, sus motivos de induccion, su fuerza motriz, que si no alcanza á excusarlo, basta al menos, algunas veces, á hacerlo mirar con menor severidad, y acaso con indulgencia. Mas estos motivos, estos resortes ocultos, esta fuerza que obra sobre el corazon, solo los ve Dios, y se escapan con frecuencia, á la vista débil ó deslumbrada de los hombres. Con razon se ha dicho, que tenemos sobre los ojos un velo que con el trabajo y el exámen vamos levantando muy poco á poco, y que casi nunca conseguimos alzar completamente.

El mismo D'Aguesseau, en la famosa causa de la Pivardiere, nos ha dicho: “¿Qué resta, pues, sino tratar humanamente los negocios humanos; persuadirse que todo lo que es materia de los juicios, es del resorte de la jurisprudencia, en la que se juzga de las cosas, no segun son en sí mismas, sino segun lo que aparecen; y humillarse á la vista de la nada de la ciencia, y si nos atrevemos á decirlo, de la nada de la justicia humana, que en las cuestiones de hecho se ve precisada á juzgar, no sobre la verdad eterna de las cosas, sino sobre sus som-

bras, sus figuras y sus apariencias?" Si aquel célebre jurisconsulto se explicaba así en un negocio en que hasta las casualidades se combinaron para persuadir la existencia de un delito que no se había cometido, nuestros abogados y nuestros jueces no podrán menos de reconocer y confesar, que todos los días se les presentan casos muy parecidos, en que la conciencia no queda completamente tranquila y satisfecha, ni cuando defiende, ni cuando acusa, ni cuando absuelve, ni cuando condena. Las cuestiones de hecho son un caos para el que quiere profundizarlas con imparcialidad y buena fé: son un laberinto sin guía, en que se dirigen los pasos al acaso, y en que después del cansancio y la fatiga, nos vemos obligados á sentarnos, y á confesar que nos hemos perdido. ¿Quién mide ni califica los motivos reservados del corazón? Pues ellos forman, sin embargo, el origen y la esencia constitutiva de las acciones. ¿Quién penetra en la intención? Y no obstante, la intención es todo; porque es la voluntad en su primitiva expresión; es después el conato en su fórmula ostensible; es, por último, el hecho en su traducción material.

Mas dejando á un lado estos enigmas indescifrables de la voluntad, y queriendo estar solo á lo que las cosas aparecen por sus formas palpables ó externas, ¿quién nos asegura que las diligencias de una causa publican los acontecimientos como fueron en sí, con su verdadera fisonomía, con su exacta significación, con su propio y verdadero colorido? ¿Qué medida reguladora é infalible tenemos, para formar nuestros juicios, y para poder descansar en ellos con la tranquilidad del geómetra que mide un triángulo? ¿Se quiere estar á la confesión del reo, que se mira como el argumento mas concluyente y mas irrefragable? ¿Cuántas veces una delicadeza,

una gratitud ó un pundonor laudables, aunque funestos, han puesto en boca del acusado, palabras que han servido á su innmerecida condenación! ¡Cuántas otras un hombre sumido en una cárcel, á pesar de estar inocente, agobiado bajo el peso de mil desgracias, amargada su vida por mil sinsabores, espantado por el anatema de una opinión, que irreflexivamente le condena y rechaza, ha confesado un crimen de que no tenía ni aun noticia, por poner término á unos días de que había tomado posesión el infortunio, y que regia á su antojo un destino ciego é implacable!

¿Se quiere estar á datos escritos? ¡Pero con cuánta facilidad se suplantán éstos, viniendo á ser, no una prueba auténtica ni aun atendible, sino el producto de una intriga asquerosa, de una tentación, ó de una recompensa inmoral!

¿Se quiere estar á los testigos? Piénsese que los dichos de éstos se combinan, se tejen y se amalgaman por la astucia que dirige su plan abominable; piénsese que los dichos mismos de los declarantes, varían de significación en el entendimiento ó en la lengua de los que se toman el encargo de redactarlos en las diligencias escritas; y piénsese, por último, y principalmente, en lo falible de nuestras impresiones y nuestros sentidos, en nuestra triste condición de error y de debilidad, y en que el asentimiento de todo el mundo al principio de que el sol caminaba por los espacios, no anunciaba la verdad que surgió, después de mucho tiempo, de la cabeza creadora y de las demostraciones de Copérnico. Todo es falible en el mundo, y es triste ley, que sobre la vida de los hombres haya de decidirse y resolverse por medios tan inseguros, marchando en la indagación por caminos tan expuestos á extravío, y tan rodeados de tinieblas.

Pero aun de esto mismo puede sacar mucho partido el abogado diestro y analizador. Si se trata de la confesion del acusado, indagará y expondrá su situacion angustiosa ó desesperada, el estado de su imaginacion y de su cerebro, su ódio por la vida, que se la hiciera mirar como un fardo fatigoso, que necesitara arrojar para verse libre de su peso. Si motivos de delicadeza le obligan á abrazar resignado la muerte, antes que hacer revelaciones que pudieran salvarle, recorrerá estos motivos, se fijará en estos sentimientos elevados, de que nunca son capaces las almas débiles y corrompidas, dispuestas al delito; y ya que no pueda pronunciar la apoteosis de una cualidad tan rara y sublime, la ofrecerá á la vista de los jueces, como un título de perdon, de admiracion y de lástima. En este terreno caben, por su interés, todos los medios oratorios, todos los arranques y todas las figuras mas patéticas y solemnes.

Si se trata de papeles, desenvolverá las teorías y los secretos caligráficos, y hará ver que no puede tomarse por dato irrecusable de conviccion, lo que frecuentemente es la consecuencia de la mala fé y de la pericia.

Si se trata de testigos, analizará sus declaraciones. Unas las atacará por oscuras; otras por sobradamente estudiadas y expresivas, que puedan por ello inspirar la presuncion de enemistad y ódio; éstas porque dicen poco y no son concluyentes; aquellas porque dicen demasiado; y todas las unirá, las comparará para notar sus diferencias y contradicciones, y entonces la lógica clara y sutil del abogado disipará toda prevencion y todos los cargos, y sacará á su cliente, con la fuerza de su talento y de su palabra, de la espesa y fuerte red en que le hubiera envuelto la fatalidad ó el encono de sus enemigos.

¿Pero qué orden deberá guardarse en la exposicion de las pruebas? Algunos aconsejan que se vaya en gradacion ascendente, y que presentando primero las mas débiles, se pase luego á otras de mas fuerza, de modo que á cada paso vaya creciendo el interés, y se reserven para las últimas, las mas concluyentes é indeclinables. Si una defensa hubiera de mirarse solo escrita sobre el papel, ó debiera oirse bajo el aspecto de un discurso oratorio, con todas sus medidas y proporciones, no hay duda en que este sistema de enunciacion gustaria mas, porque es el mas natural, el mas sencillo y el mas agradable; pero como se habla para convencer y mover á los jueces, necesario es sacrificarlo todo á este objeto, y preferir lo útil á lo mas bello. Cuando las pruebas se enuncian con ese compás y con esa medida de proporciones ajustadas, las primeras no hacen, por su debilidad, grande impresion; regularmente enfrian, si no enagenan, la atencion del que escucha, y se necesita que esta sea muy perseverante, para que fijándose despues en argumentos mas sólidos é indestructibles, les dé en el ánimo y en el corazon, todo el valor que en sí tienen. Por esta razon nos parece preferible, que siempre que la naturaleza de la cuestion lo permita, se expongan, al principio de la parte de prueba, uno ó dos raciocinios de gran peso y entidad, para que desde el primer instante se cautive la atencion y se convenza: que en seguida se ofrezcan las pruebas mas débiles, que viniendo inmediatamente despues de otras poderosas, hacen poco notable su insignificancia; y que, por último, se termine con las mas concluyentes y robustas, porque así se hace una impresion honda y durable en el entendimiento, y su recuerdo se conserva hasta estampar el fallo, que viene á ser su inmediata y genuina expresion.

Esta es una estratagema provechosa, que en muchas ocasiones da felices resultados. El hombre desconfía muchas veces de todo, y desconfían mas aquellos cuyas decisiones han de pesar sobre su conciencia. La razon tiene sus leyes y sus movimientos, y se necesita mucha destreza para comunicarle el impulso que nos proponemos, y darle una direccion determinada. En un camino cualquiera, lo que mas recordamos, es el punto de partida y el de parada: lo demas, como no sea muy notable, pasa por delante de nuestros ojos como inapercibido. Si en la parte de argumentacion se consigue impresionar fuertemente los ánimos con las primeras razones, y si esta impresion se robustece y arraiga con los últimos racionios, poco importa que el intervalo entre ambos extremos, se llene de consideraciones de menos peso, porque éstas están defendidas á vanguardia y retaguardia, y el espíritu de exámen y de desconfianza no puede penetrar fácilmente hasta ellas. Por el contrario, cuando empezando por tenues y fútiles argumentos, se va progresivamente aumentando en fuerza y valor, el alma se acomoda de una manera lenta á estas trasformaciones, como nos acomodamos á los tránsitos graduados de una temperatura, casi sin notarlo, y no se siente aquella impresion nueva, inesperada, irresistible, decisiva, que es la que se necesita producir para triunfar en las luchas del foro. Por esta razon aconsejamos que se prefiera el método de exposicion, que dejamos indicado.



LECCION XIX.

Mas sobre la parte de argumentacion.

Hemos dicho que la parte de prueba era la mas interesante en toda defensa, y que de ella dependia principalmente el feliz ó desgraciado éxito de una causa. Los demas extremos forman ecos, melodías, movimientos, tal vez mal seguros, y por lo tanto transitorios; la prueba presenta razones, y triunfa; porque se dirige al entendimiento, y lo convence. Seguiremos dando reglas acerca de la teoría y exposicion de los argumentos, porque en este periodo se da poco á la diction y á sus atavíos, y todo el valor y todo el mérito están en la oportunidad y fuerza con que se ofrecen los racionios. Este es el objeto del orador forense, y no otro. Por esta razon hemos querido dar mas latitud á esta materia.

Acabamos de decir, que en la parte de prueba tienen poco lugar los movimientos oratorios, las galas y belle-